



DECRETO N° 0468

NEUQUÉN, 03 ABR 2009

VISTO:

El Expediente TMF N° 18737 - Año 2007 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- (Secretaría N° 2) y el recurso de apelación interpuesto por el señor **DAVID WALTHER LÓPEZ** contra la Sentencia dictada por dicho Tribunal por violación a las normas de las Faltas contra el Tránsito, Circulación y Estacionamiento Vehicular, previstas en el Artículo 287º) de la Ordenanza N° 8033, modificada por Ordenanza N° 10395, condenándolo al pago de 150 módulos, equivalentes a la suma de \$ 750.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el nombrado comunica que estaba estacionando su vehículo para atender un llamado telefónico cuando un agente policial lo abordó para confeccionar el Acta Contravencional N° 207536 -Año 2007-;

Que, si bien admite haber llevado el aparato a su oído, lo hizo a pocos metros de detenerse, cuando ya su auto estaba en dirección al cordón cuneta, lugar en el que iba a estacionar;

Que confiesa, que en su historial como conductor desde hace más de 25 años, jamás ha sido partícipe de un accidente;

Que por último, considera injusta la multa aplicada, en virtud a que no se tuvo en cuenta las circunstancias detalladas en su escrito de descargo;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al Despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 77/09-, manifestando que surge tanto del descargo como del recurso de apelación interpuesto, el reconocimiento expreso por el propio imputado de la comisión de la falta contravencional a él atribuida;

Que asimismo, no alega prueba ni ninguna causal atendible para eximirlo de la comisión de la falta;

Que ante lo expuesto, esa Asesoría sugiere rechazar el

recurso de apelación, confirmándose la sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el señor ----- **DAVID WALTHER LÓPEZ**, en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 77/09 y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia dictada por el señor Juez del ----- Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente TMF N° 18737 -Año 2007.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas ----- Juzgado N° 2 (Secretaría N° 2), a fin de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

